

133

En lo que la mayor parte de la villa a creydo, e  
 resuelto que se haga Junta particular y asamblea  
 el dia para ella el viernes dos de abril en bodega  
 para las nueve oras de la mañana que se lo quieren  
 esta brevedad. Et tener nuevos Decretos de las armas  
 de San<sup>a</sup>. por los años que enbia el señor Rey de  
 Navarra y Governador de Guipuzcoa que se  
 vienen para aquella Villa y el Rey los exco  
 que trae don bernardo de ypenaxieta pidiendo  
 por fuerza el donativo que sumo y semenda que se  
 Gracioso Vm. se hizo de enbrar las personas que se  
 al dicho puerto las demas que prendas que pudieren  
 pudiesen ser en casos de tanta y noxtancia y sea  
 de manera que lleuen poder para que se neces  
 que la Junta dure algunos dias para que se labore  
 La Vega que esta en proxima cosa bien a tiempo  
 La porque en la particular no se este sacando tanto  
 Gasto pudiendosse a honrar de dicho modo que  
 dio a Vm. de mudaputacion de la Villa de  
 a 28 de m<sup>o</sup> 1682

Bare Fundada de m<sup>o</sup> de la villa de con el Rey de Navarra y  
 Por el muy noble y muy leal Prouincia de Guipuzcoa  
 Juan de ontiveros

~ Rd. Margam<sup>H</sup> col. 32  
JP



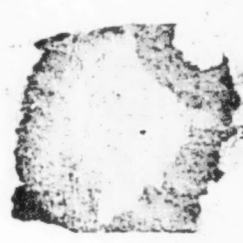
*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*

*[Faint, illegible handwriting throughout the page]*

*[Small handwritten mark]*

*[Vertical handwritten text]*



*[Faint handwriting along the right edge of the page]*

Al Nobley Leal Villacelles  
para en su juramento

AP